



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE OLMOS

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista **José María Balcázar Zelada**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE OLMOS

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos

Se crea e implementa la Universidad Nacional Autónoma de Olmos, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

Artículo 2. Régimen académico

La Universidad Nacional Autónoma de Olmos contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de post grado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico, las mismas que tendrán como fin alcanzar lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria.

Artículo 3. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional Autónoma de Olmos brindará las carreras profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local, regional, nacional e internacional que establezca la Comisión Organizadora dentro de las siguientes facultades:

- a) Administración
- b) Agronomía
- c) Contabilidad
- d) Enfermería
- e) Industrias alimentarias
- f) Ingeniería Civil
- g) Medicina Humana
- h) Negocios internacionales

La Universidad Nacional Autónoma de Olmos podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, en conformidad a los estándares establecidos por la SUNEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Lambayeque y la municipalidad distrital de Olmos, destinarán los recursos necesarios y progresivos para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional Autónoma de Olmos deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, 05 de junio del 2024



Jm Balcázar Zelada M.

Jm Balcázar Zelada

Jm Balcázar Zelada

Jm Balcázar Zelada



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8077/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Esta iniciativa de ley no tiene como antecedente algún proyecto de Ley que tenga el mismo objeto y/o fines, sin embargo, parte del contenido se ha elaborado rescatando algunos argumentos expuestos en proyectos de ley que tuvieron como fin la creación de una universidad. Proyecto de Ley N° 5416/2020-CR, 7386/2020-CR y 8099/2020-CR. El contenido propio de este proyecto de ley, toma en consideración el análisis, estudios y sustentos establecidos por diferentes instituciones y organizaciones sociales.

La propuesta de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos es una respuesta a la demanda legítima del distrito de Olmos y zonas aledañas que buscan una educación de calidad al alcance de sus manos. Asimismo, esta propuesta pretende viabilizar la solución a las problemáticas que los aqueja como el desempleo, la informalidad, la migración, la pobreza y pobreza extrema, entre otros, mediante la articulación de las actividades comerciales, mineras y agropecuarias que predominan y son propias de la región. Todo ello a través de la formación de personal profesional calificado y comprometido con el desarrollo sostenible de la región, que, principalmente, recaerá en sus propios ciudadanos. En ese escenario, resulta imperativo poder darles las facilidades necesarias y suficientes para acceder a una educación que les permita ser ese-profesional que la circunscripción y las circunstancias propias lo requieren y de esta manera, poder cubrir lo consagrado por nuestra Carta Magna, en su artículo 17°, mediante la cual promueve una educación gratuita y/o de fácil acceso para la ciudadanía.

1.2. AMPARO NORMATIVO

Mandela, Nelson refería "La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo".

La educación nos concede la posibilidad de comprender, racionalmente, el entorno en el que vivimos y sus cambios constantes y sonantes, desde múltiples perspectivas. La educación conecta y nos iguala como especie.

Y es que, la educación superior de calidad provee de profesionales competitivos al país, es clave para sostener el proceso de desarrollo económico y social en el que estamos todos involucrados en esta era del conocimiento.

De acuerdo a la Declaración Final de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior del 2009 (UNESCO) "Nunca antes en la historia fue más importante la inversión en educación superior en tanto ésta constituye una base fundamental para la construcción de una sociedad del conocimiento inclusiva y diversa y para el progreso de la investigación, la innovación y la creatividad".

Ahora, la educación es un derecho constitucional y, por tanto, es el Estado, el facultado de dotar a la ciudadanía de iguales oportunidades para llegar a ella, es el Estado, a través sus órganos, competente para otorgar las llaves y abrir las puertas del conocimiento a todos los integrantes de la nación.

De esta manera, resulta ser el primer paso para ofrecer el acceso a una educación de calidad que articule con la formación de personas para hacer frente a las barreras que la propia sociedad plantea y que lograr el desarrollo pleno de la persona humana y el ejercicio irrestricto de todos sus derechos, sea de alcance común para todos.

Es en ese contexto que, el derecho a la educación ha alcanzado su protección en diversos instrumentos normativos, cuyas regulaciones tienen ciertas particularidades respecto a otras, pues no se limita únicamente a la posibilidad de la persona de tener cierto nivel de instrucción. De la amplia gama de derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al único derecho al que se le otorga una finalidad, es el derecho a la educación. Es así que la segunda parte del artículo 26° expresa:

"2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

La DUDH no nos dice para qué debemos trabajar, vestarnos, alimentarnos, expresarnos, participar, asociarnos, contraer matrimonio o vivir; sin embargo, le otorga a la educación una finalidad, la cual consiste, nada menos que, en el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien todos los derechos son indivisibles e interdependientes, la identificación de ciertos objetivos como parte integral del derecho a la educación lo convierte en un derecho que, más allá de su contenido específico, tiene importantes implicaciones para el disfrute de los demás derechos.

El derecho a la educación tiene una infinidad de instrumentos normativos que lo regulan, tanto en el fuero nacional como internacional, no es el propósito de esta exposición reproducir una a una todas las referencias existentes.

Así mismo, la doctrina y jurisprudencia nacional ha ido desarrollando el derecho a la educación, así, el Tribunal Constitucional en su fundamento 13 del expediente 4232-2004-AA, ha señalado que el proceso educativo debe responder a 3 objetivos que responden al marco constitucional y expresamente señala: "asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13° y 14° de la Constitución, se puede concluir, prima facie, que son tres los grandes objetivos que se deben alcanzar a través del proceso educativo peruano, a saber:

- a) Promover el desarrollo integral de la persona. El proceso educativo debe contribuir a la plena formación intelectual, moral, psicológica y física de las personas.
- b) Promover la preparación de la persona para la vida y el trabajo. El objeto del proceso educativo es que la persona pueda insertarse plenamente en la

sociedad, y que, por ende, pueda crecer y progresar como ser humano dentro del entorno en donde coexiste.

Asimismo, tiene como fin que el educando pueda desarrollar con inteligencia, conocimiento y habilidad suficiente, una determinada actividad generadora de un bien o servicio que coadyuve a su Gratificación espiritual por lo realizado, y que le sirva como medio de sustento para la satisfacción de sus necesidades materiales.

- c) El desarrollo de la acción solidaria. La solidaridad implica la creación de un nexo ético y común para las personas adscritas a un entorno social.

Siendo ello así, el Estado debe garantizar el cumplimiento de dichos objetivos, y la creación de una Universidad Nacional, resulta ser la expresión de dicha garantía, más cuando la circunscripción que la demanda, tiene motivos, fundadas necesidades y objetivos que respaldan su pretensión.

1.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se entiende como demanda a la necesidad de bienes o servicios de la población demandante en un tiempo determinado, la cual se mide en términos de cantidad y calidad.

Para estimar la demanda se debe conocer:

- El bien o servicio que se proporcionará en la fase de Funcionamiento y su unidad de medida.
- La población demandante potencial, los factores que explican la demanda o no demanda de los bienes o servicios.
- Las ratios de concentración o de intensidad de uso del servicio.
- La disposición a pagar, en el caso de proyectos para implementar servicios para los que se solicitará algún mecanismo de pago (tarifa, tasa, entre otros).
- Los instrumentos de recopilación y métodos de cálculo que pueden usarse son encuestas, métodos estadísticos (como modelos de regresión econométrica, por ejemplo), costo de los servicios alternativos, entre otros.

Para ello, es necesario analizar diferentes aspectos de relevancia que justifican la demanda de creación de una Universidad Nacional en el distrito de Olmos, provincia de Lambayeque.

A. UBICACIÓN GEOGRAFICA

Geografía y datos de la Región de Lambayeque

Resulta necesario realizar un análisis geográfico y demográfico del distrito de Olmos y de la provincia y región Lambayeque.

Políticamente, el departamento de Lambayeque cuya capital es Chiclayo, está conformado por 3 provincias y 38 distritos.

PROVINCIA	CAPITAL	Nº DE DISTRITOS
Chiclayo	Chiclayo	20
Ferreñafe	Ferreñafe	6
Lambayeque	Lambayeque	12

Mapa político del departamento de Lambayeque



El departamento de Lambayeque este situado al noroeste del país, Limita, por el norte, con Piura; por el este, con Cajamarca; por el sur, con La Libertad; y por el oeste con el océano Pacífico. La mayor parte de su territorio es de costa, caracterizada por extensos desiertos y tablazos vecinos al mar. En la parte sierra hay valles interandinos ubicados entre los 2.000 y 4.000 msnm.

Según el censo 2017, la población censada en los centros poblados urbanos del departamento de Lambayeque es de 971 mil 121 habitantes, lo que representa el 81,1% de la población; mientras que, en los centros poblados rurales corresponde a 226 mil 139 habitantes, que representa el 18,9%.

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Chiclayo, con 799 mil 675 personas, agrupando las dos terceras partes de la población del departamento (66,8%). Le sigue la provincia de Lambayeque, que alberga 300 mil 170 habitantes (25,1%), mientras que la provincia de Ferreñafe es la menos poblada, con 97 mil 415 habitantes (8,1%).

En el periodo intercensal 2007 y 2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Lambayeque, con un aumento de la población de 15,8%, creciendo a un ritmo promedio anual de 1,5%. Por el contrario, las provincias que presentan las menores tasas son Chiclayo (0,5%) y Ferreñafe (0,1%).

Por otro lado, las provincias de Chiclayo (78,2%) y Lambayeque (16,1%), agrupan la mayor población del área urbana (94,3%) del departamento. Por el contrario, la provincia con menor población urbana es Ferreñafe (5,7%).

En el área rural, la provincia de Lambayeque concentra la mayor parte de la población rural (63,4%), mientras que las provincias menos pobladas son Ferreñafe (18,6%) y Chiclayo (18,0%) en el departamento.

Provincia de Lambayeque

La provincia de Lambayeque tiene 12 distritos, con una cantidad de 300 mil 170 habitantes (25,1%) del total de habitantes de la región Lambayeque. Las principales actividades es la agricultura, pesquería, ganadería y el transporte.

En esta provincia se encuentra la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como actividad de turismo es una de las actividades importantes al tener los museos Tumbas Reales de Sipán, el museo Arqueológico Nacional Brüning y el museo de Túcume, con respecto a la pesca tenemos el puerto San José en el distrito de San José.

Mapa político de la provincia de Lambayeque





Distrito de Olmos

El distrito de Olmos está ubicado en el noreste de la región de Lambayeque; es uno de los doce distritos de la Provincia de Lambayeque. Siendo el distrito con más extensión territorial de la provincia de Lambayeque.

Los límites del distrito de Olmos son:

Por el Norte: Limita con los distritos de La Matanza, Buenos Aires, Catacaos y Salitral (Piura), por el Sur: Con el distrito de Mórrope, por el Este: Limita con los distritos de Huarmaca, Salas, Motupe, Jayanca y Pacora y Por el Oeste: Con la Provincia de Sechura y el Océano Pacífico.

El distrito de Olmos cuenta con muchos centros poblados, caseríos y con una importante comunidad campesina Santo Domingo de Olmos.

Olmos es el centro de migrantes de las provincias de Huarmaca y Huancabamba de la región de Piura.

La extensión del distrito es de 3 mil 544.89 kilómetros cuadrados que equivale al 51% por ciento de la superficie de la Provincia de Lambayecana. Si hacemos una comparación el territorio de Olmos es el más extenso que la Provincia de Chiclayo con sus 18 distritos juntos.

Según el censo del año 2017 se tiene una población de 46,484 habitantes, de los cuales 23,925 habitantes son hombres y 22,559 habitantes son mujeres, del total de habitantes 11,496 están entre los 15 – 29 años.

Recursos del distrito de Olmos

El Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético de Olmos, inaugurado en el año 2014 en el distrito de Olmos, departamento de Lambayeque, consiste en el trasvase de las aguas del río Huancabamba de la vertiente del Atlántico a la vertiente del Pacífico a través de un túnel trasandino de 20 km para su aprovechamiento en la irrigación de tierras eriazas y la generación hidroenergética, que va a permitir irrigar 43,500 (Ha) de terrenos eriazos.

Proyecto de irrigación

La concesión del Proyecto de Irrigación Olmos otorgada a H2Olmos S.A., empresa de la organización Odebrecht, comprende la irrigación un total de 43,500 (Ha) de las que 38,000 hectáreas (Ha) de tierras nuevas de propiedad del Gobierno Regional de Lambayeque GRL y 5,500 hectáreas (Ha) del Valle Viejo y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, mediante el desarrollo y gestión de infraestructura hidráulica.

Relación de empresas del proyecto Olmos

El proyecto Olmos tiene las siguientes empresas agroexportadoras:

- H2OLMOS S.A.
- AGRICOLA CHALLAPAMPA S.A.C.
- IICCGSA AGROINDUSTRIAL S.A.C
- DANPER AGRICOLA OLMOS S.A.C.
- AGRICOLA PAMPA BAJA S.A.C.
- GLORIA S.A.
- COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.
- PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.
- AGROINDUSTRIAS AIB S.A.
- PESQUERA ROSARIO S.A.
- CHIMU AGROPECUARIA S.A
- INVERSIONES AGRICOLAS OLMOS S.A.C
- HFE BERRIES PERU S.A.C
- FRUSAN AGRO S.A.C.
- CHIMU AGROPECUARIA S.A.
- INVERSIONES AGRICOLAS OLMOS S.A.C.
- HFE BERRIES PERU S.A.C
- ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHOLOCAL FRUSAN AGRO S.A.C.

B. ÁMBITO DE INFLUENCIA

La Universidad Nacional Autónoma de Olmos estará ubicada en el distrito de Olmos y serán beneficiados también los distritos de Motupe, Salas, Chochope y los distritos aledaños de las provincias de Lambayeque, Huarmaca y Huancabamba de la región de Piura.

Problemática y necesidad

Olmos no cuenta con ninguna Universidad Nacional, instituto técnico pedagógico. La única Universidad en la provincia de Lambayeque es la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que no atiende la gran demanda de egresados de los colegios secundarios.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su último examen de admisión ordinario 2024 -I, se presentaron **6,182 alumnos** para **1,187 vacantes**, de los cuales **4,995 postulantes no alcanzaron**. Se prevee que en el mes de agosto en el examen de admisión ordinario 2024-II será la misma cantidad de vacantes que otorgará dicha universidad.

El número de alumnos de todos los grados del nivel secundario de los distritos que serán beneficiados con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos es el siguiente:

ITEM	DISTRITO	N° DE ALUMNOS/SECUNDARIA
1	OLMOS	5165
2	MOTUPE	3378
3	CHOCHOPE	130
4	ILLIMO	1357
5	JAYANCA	2170
6	PACORA	612
7	SALAS	1591
TOTAL ALUMNOS		14,403

Fuente: MINEDU, escale 2023

En este cuadro observamos que se tiene 14,403 alumnos en los 5 grados del nivel secundario en el año 2023, lo que significa que hay gran cantidad de alumnos en todos los distritos que serán beneficiados con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos.

Número de alumnos que egresaron del quinto año nivel secundarias de los distritos aledaños al distrito de olmos, según censo escolar 2023.

ITEM	DISTRITO	N° DE ALUMNOS/5to SECUNDARIA
1	OLMOS	936
2	MOTUPE	582
3	CHOCHOPE	23
4	ILLIMO	245
5	JAYANCA	335
6	PACORA	100
7	SALAS	275
TOTAL ALUMNOS		1,518

Fuente: MINEDU, escale 2023

En este cuadro observamos que, en el año 2023, 1,518 alumnos egresaron del quinto año del nivel secundario en los distritos aledaños al distrito de olmos, lo que podemos observar una gran cantidad de alumnos que podrían estudiar en la Universidad Nacional Autónoma de Olmos

C. UBICACIÓN ESTRATEGICA Y CONEXIÓN CON LAS PROVINCIAS INVOLUCRADAS

El alcalde de la municipalidad distrital de Olmos, ha resaltado la importancia de alinear los programas educativos con las necesidades técnicas de su distrito, de

la provincia y de la región, haciendo referencia a la escasez de profesionales en sectores como la producción agrícola, ganadera, la minería, entre otros.

A la fecha, la el distrito de Olmos cuenta con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público OLMOS, sin embargo, no cuenta con un centro de estudio superior universitario, el cual sería de gran provecho para el desarrollo académico de los estudiantes del distrito de Olmos y los distritos aledaños de la provincia de Lambayeque y la región.

D. DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AMBITO DE APLICACIÓN

5.1 LAMBAYEQUE: ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLARIZADO, SEGÚN NIVEL Y MODALIDAD, 2010-2020

Nivel y/o modalidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	290 245	290 027	297 282	326 727	305 521	307 198	318 058	321 762	320 112	350 595	328 654
Educación Inicial	32 144	34 621	38 334	46 630	46 640	50 452	53 645	54 850	54 741	69 594	40 641
Educación Primaria	138 911	133 707	135 274	140 538	134 580	134 641	138 194	136 606	139 776	149 782	157 122
Educación Secundaria	96 759	97 145	98 211	106 897	95 155	95 895	98 387	99 434	96 900	104 167	108 050
Educación No Universitaria	13 523	13 880	14 300	16 349	14 815	15 088	15 235	17 430	18 079	14 711	10 747
Pedagógica	753	204	406	505	479	675	842	1 293	1 677	1 955	1 379
Tecnológica	12 603	13 531	13 697	15 561	14 117	14 166	14 144	15 855	16 101	12 460	9 073
Artística	167	145	197	263	219	247	249	282	301	296	295
Otras modalidades	8 908	10 674	11 163	16 313	14 331	11 122	12 597	13 442	10 616	12 341	12 094
Educación Especial	486	470	346	350	306	315	345	724	246	447	380
Educación Básica Alternativa	2 610	4 530	5 795	6 030	9 155	5 933	6 416	7 742	6 306	7 095	6 294
Educación Ocupacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnico Productiva	5 812	5 674	5 022	9 933	4 870	4 874	5 836	4 976	4 064	4 799	5 420

Fuente: Gerencia Regional de Educación de Lambayeque - Área de Estadística.

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.2 LAMBAYEQUE: ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, POR NIVEL Y MODALIDAD, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2019

Provincia y distrito	Total	Educación Básica Regular				Otras Modalidades			Superior no universitaria		
		PRO- NOEI	Inicial	Primaria	Secun- daria	Básica Alterna- tiva	Especial	Técnico Produc- tiva	Pedagó- gica	Tecno- lógica	Artis- tica
Total	252 804	8 961	47 334	111 069	72 960	3 646	433	2622	1 066	4 417	296
Provincia Chiclayo	139 696	5 282	25 953	58 770	41 811	2 671	317	1 307	809	2 480	296
Chiclayo	51 592	1 229	8 542	21 046	17 466	721	86	767	-	1 439	296
Chongoyape	3 925	130	773	1 637	1 247	-	-	-	-	138	-
Eten	2 688	60	482	1 067	757	146	-	49	-	127	-
Eten Puerto	186	-	37	87	62	-	-	-	-	-	-
José Leonardo Ortiz	27 042	871	4 335	12 462	8 119	349	-	47	809	-	-
La Victoria	10 708	843	2 283	4 413	2 710	399	60	-	-	-	-
Laguna	2 362	29	526	1 047	748	-	12	-	-	-	-
Monsefú	7 184	368	1 601	2 715	2 061	79	-	171	-	189	-
Nueva Arica	556	19	134	250	153	-	-	-	-	-	-
Oyotun	1 654	104	329	661	446	102	12	-	-	-	-
Picsi	2 022	118	378	604	461	461	-	-	-	-	-
Pimentel	5 310	412	1 398	2 006	1 108	175	110	101	-	-	-
Reque	3 799	97	728	1 623	841	79	-	-	-	431	-
Santa Rosa	1 633	91	310	795	384	-	-	53	-	-	-
Saña	2 757	203	524	1 123	907	-	-	-	-	-	-
Cayalti	2 671	172	594	1 032	548	72	17	80	-	156	-
Patapo	4 239	134	857	1 880	1 280	88	-	-	-	-	-
Pomacocha	4 357	269	944	1 965	1 140	-	-	39	-	-	-
Pucallá	1 424	21	293	653	457	-	-	-	-	-	-
Tumán	3 587	112	835	1 704	916	-	20	-	-	-	-
Provincia Ferreñafe	31 692	1 262	6 235	13 777	8 555	402	45	394	257	765	-
Ferreñafe	10 361	68	1 533	4 598	2 543	310	45	282	257	725	-
Cañars	5 804	382	1 256	2 690	1 476	-	-	-	-	-	-
Incahuasi	6 554	397	1 363	3 091	1 663	-	-	-	-	40	-
Manuel Antonio Mesones Muro	857	126	236	320	175	-	-	-	-	-	-
Pibpo	5 777	219	1 170	2 556	1 832	-	-	-	-	-	-
Pueblo Nuevo	2 339	70	677	522	866	92	-	112	-	-	-
Provincia Lambayeque	81 416	2 417	15 146	38 522	22 594	573	71	921	-	1 172	-
Lambayeque	15 118	293	2 585	7 250	4 089	188	71	388	-	254	-
Chochope	329	10	80	146	93	-	-	-	-	-	-
Ilimo	3 510	119	607	1 275	1 212	65	-	33	-	199	-
Jayanca	5 180	159	978	2 497	1 403	-	-	143	-	-	-
Mochumi	5 070	172	993	2 402	1 413	54	-	36	-	-	-
Mónrope	15 989	393	3 419	7 989	4 104	-	-	84	-	-	-
Motupe	8 128	252	1 318	3 617	2 330	86	-	61	-	464	-
Osmos	12 868	358	2 442	5 928	3 779	106	-	-	-	255	-
Pacora	2 229	90	472	1 036	518	74	-	39	-	-	-
Salas	4 330	231	844	2 044	1 211	-	-	-	-	-	-
San José	3 613	90	538	1 883	1 005	-	-	97	-	-	-
Túcume	5 052	250	870	2 455	1 437	-	-	40	-	-	-

Fuente: Gerencia Regional de Educación de Lambayeque - Área de Estadística.

Si bien es cierto, los números respecto a los estudiantes de nivel secundario durante el 2019, ubican el distrito de Olmos en el tercer lugar (3779 estudiantes matriculados) de la provincia de Lambayeque, Lambayeque en un primer lugar con 4089 alumnos matriculados, Morrope en un segundo lugar con 4104 estudiantes matriculados. Resulta preocupante ver que no guarda relación alguna con el número de alumnos que forma parte de una Institución superior técnica. Cuestión que se debe, entre tantos, a que el instituto tecnológico que opera actualmente en Olmos solo cuenta con las carreras de Mecánica de Producción Industrial, Contabilidad y Producción Agropecuaria.

Por tanto, para poder estudiar otras carreras, los estudiantes deben migrar a otras provincias de Lambayeque y Chiclayo, en busca de mejores oportunidades laborales y de estudios, no obstante que el otro sector mayoritario no continúa estudios superiores, limitando su capacidad productiva, situación que merma su calidad de vida.

El distrito de Olmos cuenta con 1 Instituto Superior Tecnológico, la provincia de Lambayeque cuenta con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

En ese sentido, al contar con una universidad en el distrito de Olmos, tendremos un acercamiento de la población estudiantil a más programas y carreras.

E. CARRERAS PROFESIONALES DISPONIBLES

Las carreras profesionales que se pretenden implementar en la Universidad Nacional de Olmos, responden a las circunstancias y la necesidad propia del distrito de Olmos según a sus actividades económicas. Siendo así, de acuerdo al Diagnóstico de brechas e indicadores de infraestructura y servicios de la Municipalidad distrital de Olmos

De acuerdo al Diagnóstico de brechas e indicadores de infraestructura y servicios de la Municipalidad distrital de Olmos, se tiene que la mayor cantidad de la población del distrito se dedica a la actividad económica agrícola, seguida por la actividad económica comercial - industrial y de servicios.

a) Medicina Humana

La Escuela Profesional de Medicina Humana forma médicos generales para desarrollar acciones integrales de protección, promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, contando con las competencias para diagnosticar y tratar los problemas de salud, realizando el tratamiento inicial de los casos complicados, con responsabilidad social. Además, busca contribuir en la formación de líderes del equipo de salud, con sensibilidad social y profesionalismo, que le hará acreedor de la confianza y respeto de los pacientes y la sociedad.

b) Enfermería

La Enfermería es parte integral del sistema de atención de salud y es una profesión que implica el cuidado de las personas y su posterior asistencia en la realización de actividades que contribuyan a su recuperación

c) Ingeniería Civil

La ingeniería civil se enfoca en la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de una amplia variedad de proyectos e infraestructuras. Estos proyectos pueden incluir edificios, puentes, carreteras, sistemas de agua y alcantarillado, aeropuertos, presas, túneles y mucho más.

d) Agronomía

La carrera de Agronomía enfatiza el estudio de los procesos tecnológicos para el mejoramiento de la producción y productividad del área agrícola, en la priorización y diversificación de los cultivos y el uso eficiente de tecnología en; riego, control de plagas y enfermedades, manejo de los procesos de cosecha. El distrito de Olmos, es netamente agrícola, con el proyecto especial de Olmos, que existe miles de hectáreas de terreno que son de agro exportación.

e) Administración

La carrera de Administración presenta una gama de conocimientos teóricos y prácticos que te permitirán desarrollarte en cualquier tipo de empresa. La Administración es una disciplina que busca la gestión eficiente de recursos. Sean estos humanos, financieros o materiales para conseguir sostenibilidad y crecimiento. En el distrito de Olmos, existen muchísimas empresas agro exportadoras que permite a futuro los egresados de la universidad autónoma de Olmos puedan trabajar.

f) Contabilidad

La carrera de Contabilidad consiste en el estudio y manejo de las finanzas de una empresa, incluyendo la gestión de ingresos, gastos, impuestos y nóminas. Al estudiar Contabilidad, los alumnos aprenden a registrar, analizar y presentar información financiera de manera precisa y oportuna. En ese sentido en el distrito de Olmos existen numerosas empresas agro exportadoras que darán trabajo a los egresados de la universidad autónoma de Olmos.

g) Negocios internacionales

La Carrera de Negocios Internacionales forma profesionales especializados en la gestión de los negocios globales. Obtiene los conocimientos teórico-prácticos necesarios para ocupar posiciones gerenciales en empresas que operan con el exterior. Es el estrategia de la inserción internacional competitiva y exitosa.

h) Industrias alimentarias

La ingeniería en industrias alimentarias es una rama de la ingeniería cuyo objetivo es el diseño y aplicación de tecnologías de transformación, envasado y desarrollo de nuevos alimentos. También forma parte de esta carrera la dirección de negocios relacionados con la industria alimentaria y la nutrición.

F. DENOMINACIÓN

La universidad al tener como principal población al estudiantado del distrito de Olmos, asimismo, al no contar con una universidad en dicha zona, se justifica el uso de la nominación "Universidad Nacional Autónoma de Olmos" cuya creación se pretende.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos con sede en la ciudad de Olmos, provincia de Lambayeque y departamento de Lambayeque; asimismo, la misma es acorde al marco de la Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria y La Constitución Política de 1993, tomando en consideración que el Estado garantiza el derecho de educación gratuita, y por ende la educación se considera un derecho fundamental y, que se encuentra dentro de los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N 043-2020-SUNEDU/CD y su reglamento.

Es preciso señalar que, si bien se encuentra en vigencia la Ley N° 31193 "Ley que establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas", la presentación de esta iniciativa legislativa no la vulnera, únicamente da inicio a un trámite extenso sin que ello amerite su ilegalidad.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Conforme la data expuesta, se demostró la necesidad de la población para la creación de una Universidad Nacional en la ciudad de Olmos, teniendo en consideración carencia de universidades en dicho distrito y distritos aledaños, lo cual justifica el fin del presente proyecto de ley.

Por otro lado, el presente proyecto estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Municipalidad distrital de Olmos y la provincia de Lambayeque, instituciones que quedan autorizados a destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Olmos, cuya creación se pretende, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2025, asimismo, se debe tener presente que los conceptos de CANON Y REGALÍAS MINERAS en los porcentajes regulados por ley, también aplicará como fuente de financiamiento de la universidad.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2023-2024, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 41 sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta, 46 mejora del currículo nacional de educación, 47 creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos y 48 infraestructura en educación; por tanto, el presente proyecto de ley es de contenido prioritario en función a la agenda legislativa vigente.